



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXIII N° 5221

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2018.-

**DECRETOS
SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1138

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2017.-
Expediente MG-N° 506.066/17.-

ELIMÍNASE, a partir del día 1° de diciembre del año 2017, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ÍTEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales, una (1) Categoría 15 – Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de las Mujeres, una (1) Categoría 15, de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2017.-

TRANSFIÉRASE, a partir del día 1° de diciembre del año 2017, al ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de las Mujeres, a la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, señora Elena Andrea **HERNANDEZ** (D.N.I. N° 27.270.784), proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales.-

DECRETO N° 1139

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2017.-
Expediente MG-N° 506.032/17.-

ELIMINASE a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ÍTEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, una (1) Categoría 24, y en el ÍTEM: Dirección Provincial de Protección Civil, una (1) Categoría: 10, ambas Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO – ÍTEM: Secretaría de Estado de Cultura, dos (2) Categorías 19, de igual agrupamiento Presupuestario, la diferencia entre eliminación y creación de las categorías, será salvada por las economías por no inversión existente en el citado Anexo del ejercicio 2017 – Ley de Presupuesto N° 3526.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Jefa de Departamento Ciencias Naturales, Historia y Paleontología a la señora Laura Solange **CARRAZÁN** (D.N.I. N° 32.110.058), y en el cargo de Jefa de Departamento Nivel Inicial a la señora Teresa del Valle **MICHELLI** (D.N.I. N° 26.153.929), ambos cargos dependientes de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno, en los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

DEJASE ESTABLECIDO, que las designaciones efectuadas en el Artículo anterior no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en los cargos conferidos, no dando derecho alguno a las nombradas una vez cesadas en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 1140

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2017.-
Expediente CPT-N° 196.100/17.-

ACEPTASE a partir del día 5 de septiembre del año 2017, la renuncia en el cargo de Vocal Titular por la Minoría ante el Directorio del Canal Provincial de Televisión LU85 T.V. Canal 9, al señor Luis César **VERA** (Clase 1981 - D.N.I. N° 29.251.368).-

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

DECRETO N° 1141

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2017.-
Expediente MDS-N° 222.943/17.-

RATIFICASE en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular, Licenciada Marcela Paola **VESSVESSIAN** y por la otra parte la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, representada por el Intendente Don Néstor Fabián **GONZALEZ**, el cual como ANEXO I forma parte integrante del presente, atento a lo expuesto en los considerandos del presente.-

AFFECTASE la suma total de **PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 547.600,00)**, con cargo al ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social – ÍTEM: Utilidades Ispro Loas – **CHARACTER:** Administración Central – **FINALIDAD:** Servicios Sociales – **FUNCION:** Promoción y Asistencia Social - **SUB.FUNCION:** Promoción y Asistencia Social sin Discriminar – **SECCION:** Erogaciones Corrientes – **SECTOR:** Transferencias Corrientes - **PARTIDA PRINCIPAL:** Transferencias – **PARTIDA PARCIAL:** Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – **PARTIDA SUB. PARCIAL:** Asistencia Financiera / Otros, del Ejercicio 2017.-

AUTORIZASE al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, a asignar con cargo a rendir cuenta documentada, al Municipio de Puerto Santa Cruz, la suma de hasta **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 273.00,00)** mensuales.-

ABONASE desde la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Desarrollo Social, la suma total de **PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 547.600,00)**, en cuotas iguales y consecutivas de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 273.800,00)** por un período de dos (2) meses.-

DECRETO N° 1142

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2017.-
Expediente MSGG-N° 333.364/17.-

ELIMINASE a partir del día 1° de diciembre del año 2017, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General

de la Gobernación - ÍTEM: Dirección Provincial de Estadísticas y Censos, una (1) Categoría 11 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - ÍTEM: Subsecretaría de Contrataciones, una (1) Categoría 11, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2017.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de diciembre del año 2017, al ANEXO: Ministerio Economía, Finanzas e Infraestructura - ÍTEM: Subsecretaría de Contrataciones, a la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señora Marta **LEYTON** (D.N.I. N° 20.092.471), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ÍTEM: Dirección Provincial de Estadísticas y Censos, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

DECRETO N° 1143

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2017.-
Expediente MDS-N° 222.826/17.-

DESIGNASE a partir del día 1° de octubre del año 2017, en el cargo de Director General de Logística Administrativa, dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Leonardo Exequiel **OJEDA YANCOVICH** (Clase 1990 – D.N.I. N° 35.217.307), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

DEJASE ESTABLECIDO que el citado agente retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Categoría 11 – Agrupamiento: Administrativo, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social – ÍTEM: Ministerio.-

DECRETO N° 1144

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2017.-
Expediente MSA-N° 961.434/14.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0188/16 y su modificatoria MSA N° 0302/17, emanadas del Ministerio de Salud y Ambiente, mediante las cuales se propició reconocer, aprobar y abonar por el monto correspondiente a favor de la señora María Cristina **RUIZ** (D.N.I. N° 24.255.273), en concepto de pago por deferenza salarial existente de una categoría 20 a una 21, correspondiente al período comprendido entre las fechas 1° de julio del año 2011 y hasta el 30 de septiembre del año 2013, más diferencia de una categoría 20 a una 21 correspondiente a 2° cuota SAC 2011, SAC año 2013 y 2013 en forma completa y parte proporcional SAC 1° cuota año 2013, sumado a 27 días correspondientes a Licencia Anual Reglamentaria año 2013, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

APROPIASE al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.950,64)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

EDICTOS**EDICTO**

“El Juzgado Civil y Comercial n° 4, Secretaría Unica de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires hace saber a los acreedores de **CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A., inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con Matrícula n° 45396 Legajo n° 1/83272**, con domicilio en la calle Patricios n° 853 de la ciudad de Bahía Blanca, que en los autos “**CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. / CONCURSO PREVENTIVO (GRANDE)**”, Expte. 52029, con fecha 4 de diciembre de 2017 se ha decretado la apertura de su concurso preventivo, fijándose el día 22 de mayo de 2018 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Estudio Contable que ejerce la sindicatura “Peralta-Valentini” (Cres. Néstor Omar Peralta y Héctor Raúl Valentini) con domicilio en O’Higgins n° 591 de Bahía Blanca. Se fijó el día 6 de Julio de 2018 para que la Sindicatura presente el informe individual (Art. 35 L.C.) el día 21 de agosto de 2018 para que presente el informe general (Art. 40 L.C.). Se ha fijado la audiencia informativa para el 15 de abril de 2019 a las 8.30 horas. BAHIA BLANCA, 21 de Diciembre de 2017 – Ingrid J Guglielmi, Secretaria”

INGRID J GUGLIELMI
Secretaria

NOTA: El presente deberá publicarse por cinco días en los “Boletines Judiciales” de las Provincias de Buenos Aires, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz y en los diarios: Catriel Online (Catriel), La Mañana de Cipolletti (Cipolletti), Diario Río Negro (General Roca), Ciudaddeallen.com.ar (Allen, diario digital), La Palabra Diario Digital (Viedma), La Comuna de Villa Regina (V. Regina); El Patagónico (Comodoro Rivadavia), De Medios 5 Diario Digital (San Antonio Oeste); Cutral Co Al Instante (Cutral-co), Noticias de Plottier (Plottier), El Periódico de Rincón (Rincón de los Sauces), San Martín A Diario (San Martín de los Andes), Junín Dice (Junín de los Andes, diario digital); Noticias del Bolsón (El Bolsón, diario digital); El Portal de Dorrego (Cnel. Dorrego, diario digital); El Rosaleno Digital (Cnel. Rosales), Nuevo Día Digital (Cnel. Suárez, diario digital); Hechos de Zapala diario digital (Zapala), El Diario Uno (Sarmiento); Periódico Las Heras (Las Heras), La Arena (La Pampa), Noticias de Plottier (Plottier), Hoy Valle Medio (Choele Choel, diario digital); Voces y Apuntes (Caleta alivia), Diario El Tiempo (Azul); Diario La Reforma (General Pico); El Diario de Pringles (Cnel. Pringles); El Cordillerano (San Carlos de Bariloche); Ecos Diarios (Necochea); Diario de Madryn (Puerto Madryn); Esquel Diario Digital (Esquel); Diario El Chubut (Trelew y Rawson); La Voz del Pueblo (Tres Arroyos); Diario Uno (Santa Rosa); Tiempo Sur (Calafate y Río Gallegos); Noticias del Sur (General Acha, diario digital); Río Colorado Informa (Río Colorado, diario digital); El Eco de Tandil (Tandil); Diario Nuevo Día (Santa Cruz); El Divergente (Puerto San Julián). **CONSTE.**

INGRID J GUGLIELMI
Secretaria

P-2

EDICTO

“El Juzgado Civil y Comercial n° 4, Secretaría Unica de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires hace saber a los acreedores de **SATURNO HOGAR SOCIEDAD ANONIMA o SATURNO HOGAR S.A., CUIT 30-67267729-3, inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén bajo el n° 224, F° 1057/1095, T° VI, Año 1994, con domicilio en la calle Perito Moreno n° 337 de la ciudad de Neuquén, provincia del mis-mo nombre**, que en los autos “**SATURNO HOGAR S.A. / CONCURSO PREVENTIVO (GRANDE)**”, Expte. 52030, con fecha 4 de diciembre de 2017 se ha decretado la apertura de su concurso

preventivo, fijándose el día 22 de mayo de 2018 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Estudio Contable que ejerce la sindicatura “Peralta-Valentini” (Cres. Néstor Omar Peralta y Héctor Raúl Valentini) con domicilio en O’Higgins n° 591 de Bahía Blanca. Se fijó el día 6 de julio de 2018 para que la Sindicatura presente el informe individual (Art. 35 L.C.) y el día 21 de agosto de 2018 para que presente el informe general (Art. 40 L.C.). Se ha fijado la audiencia informativa para el 15 de abril de 2019 a las 8.30 horas. BAHIA BLANCA, 21 de Diciembre de 2017 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria”

INGRID J. GUGLIELMI
Secretaria

NOTA: El presente deberá publicarse por cinco días en los “Boletines Judiciales” de las Provincias de Buenos Aires, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz y en los diarios: La Mañana de Neuquén (Neuquén), Catriel Online (Catriel), La Mañana de Cipolletti (Cipolletti), Diario Río Negro (General Roca), De Medios 5 Diario Digital (San Antonio Oeste), La Palabra Diario Digital (Viedma), La Comuna de Villa Regina (V. Regina), Periodico Presencia (Cinco Saltos); El Patagónico (Comodoro Rivadavia), Cutral Co Al Instante (Cutral-co), Noticias de Plottier (Plottier), El Periódico de Rincón (Rincón de los Sauces), San Martín A Diario (San Martín de los Andes), Centenario del Sur (Centenario), Hechos de Zapala diario digital (Zapala), Periódico Las Heras (Las Heras), Voces y Apuntes (Caleta alivia), El Deseadense (Puerto Deseado) y La Arena (La Pampa).- **CONSTE.**

INGRID J. GUGLIELMI
Secretaria

P-2

**EDICTO N° 094/2017
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: “**TRANQUILO 1**” conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** SCRIN PROPERTIES LTDA. **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: **4.682.285,00** Y: **2.524.407,00**; Lote N° 13, Fracción: “B”, Sección: “XII” del **Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia “**CERRO LEON**” (Matr. 487 T.36 F.125 Finca 10732). Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS DE LA MINA “TRANQUILO 1”:** A1 X: 4.687.000,00 Y: 2.522.000,00 B5 X: 4.687.000,00 Y: 2.526.000,00 C15 X: 4.685.000,00 Y: 2.526.000,00 D14 X: 4.685.000,00 Y: 2.525.000,00 E16 X: 4.684.505,36 Y: 2.525.000,00 F39 X: 4.684.505,36 Y: 2.524.968,00 G60 X: 4.676.000,00 Y: 2.525.000,00 H63 X: 4.676.000,00 Y: 2.522.000,00.- **SUPERFICIE DE LAS PERTENENCIAS 1 A 34:** 3400 Has.00 a. 00ca.- **SUPERFICIA DE LA DEMASIA:** 86 Has. 39 a. 15 ca.- **SUPERFICIE TOTAL 35 PERTENENCIAS:** 3486 Has. 39a. 15ca. **LOTE: 13, FRACCION: “B”, SECCION: “XII”, DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias “**CERRO LEON**” (Mat.487 T.36 F.125 Finca 10732), “**EL PICHE**” (Mat. 1352 T.45 F.234 Finca 12068), “**EL TRANQUILO**” (Mat.94).- **MINA: “TRANQUILO 1”.** EXPEDIENTE N° 405.334/SCRN/05.- **PUBLIQUESE.** - Fdo. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 095/2017
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: “**CERRO CONTRERAS ESTE**” conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** SCRIN PROPERTIES LTDA. **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: **4.761.279,00** Y: **2.526.654,00**; Lote N° 23, Fracción: “B” del **Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia “**INVERNADA**” (Matr.4920). Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS DE LA MINA “CERRO CONTRERAS ESTE”:** A1 X: 4.762.000,00 Y: 2.525.150,00 B4 X: 4.762.000,00 Y: 2.528.000,00 C25 X: 4.756.309,00 Y: 2.528.000,00 D30 X: 4.756.309,00 Y: 2.525.150,00.- **SUPERFICIE 16 PERTENENCIAS (100Has):** 1.600 Has.00 a. 00ca.- **SUPERFICIA DE DEMASIA:** 21 Has. 93 a. 50 ca.- **SUPERFICIE TOTAL: 1.621** Has. 93a. 50ca. **LOTES: 23-03-24, FRACCION: “B-C”, SECCION: “XI”, DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias “**INVERNADA**” (Mat.4920), “**SIERRA ESPAÑA**” (Mat. 3724).- **MINA: “CERRO CONTRERAS ESTE”.** EXPEDIENTE N° 424.988/SCRN/10.- **PUBLIQUESE.** - Fdo. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 096/2017
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: “**CERRO CONTRERAS OESTE**” conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** SCRIN PROPERTIES LTDA. **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: **4.762.000,00** Y: **2.519.000,00**; Lote N° 23, Fracción: “B” del **Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia “**INVERNADA**” (Matr.4920). Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS DE LA MINA “CERRO CONTRERAS OESTE”:** A1 X: 4.762.000,00 Y: 2.519.000,00 B8 X: 4.762.000,00 Y: 2.525.150,00 C40 X: 4.757.223,00 Y: 2.525.150,00 D45 X: 4.757.223,00 Y: 2.519.000,00.- **SUPERFICIE 29 PERTENENCIAS (100Has):** 2.900 Has.00 a. 00ca.- **SUPERFICIA DE DEMASIA:** 37 Has. 85 a. 50 ca.- **SUPERFICIE TOTAL: 2.937** Has. 85a. 50 ca. **LOTES: 23-03, FRACCION: “B-C”, SECCION: “XI”, DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias “**INVERNADA**” (Mat.4920), “**SIERRA ESPAÑA**” (Mat. 3724), “**MANANTIALES**” (Mat.7045 T°52 F°98 FINCA.12845).- **MINA: “CERRO CONTRERAS OESTE”.** EXPEDIENTE N° 424.987/SCRN/10.- **PUBLIQUESE.** - Fdo. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 106/2017
SOLICITUD DE MANIFESTACION DE
DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N°53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería.-**TITULAR: CABO SUR S.A.- UBICACION: LOTES: 07-26-47- FRACCION: "B-C"-UBICACION: ZONA DE SAN JULIAN-DEPARTAMENTO MAGALLANES** de la Provincia de Santa Cruz.-La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: **4.628.652,00** Y: **2.570.809,00** y el **Area de Reconocimiento Exclusivo A.X: 4.633.480,00** Y: **2.569.928,00** B.X: **4.633.480,00** Y: **2.577.150,00** C.X: **4.628.496,00** Y: **2.577.150,00** D.X: **4.628.496,00** Y: **2.569.928,00**.- Encierra una superficie de 3.599 Has.44a.48ca.-TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO",- ESTANCIAS: "LOMA ALTA" (T°38 F°229 Finca 11041),"DON JOSE MARIA" (Mat.898),"DON JOSE MARIA" (Mat.733).- Expediente N° 434.582/CS/2016.- DENOMINACION: "CLAUDITA IX".- PUBLIQUESE.- Fdo. GUILLERMO BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N°107/2017
SOLICITUD DE MANIFESTACION DE
DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.-**TITULAR: CABO SUR S.A.- UBICACION: LOTES: 09-16-FRACCION: "B"- UBICACION: DEPARTAMENTO MAGALLANES** de la Provincia de Santa Cruz.-La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.622.655,90 Y: 2.550.446,70 y el Area de Reconocimiento Exclusivo A.X: 4.623.947,00 Y: 2.549.400,00 B.X: 4.623.947,00 Y: 2.552.100,00 C.X: 4.617.800,00 Y: 2.552.100,00 D.X: 4.617.800,00 Y: 2.549.400,00.- Encierra una superficie de 1.659 Has.69a.00ca.- TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO",- ESTANCIAS: "LAGUNA BLANCA" (Mat. 1270), "MARGARY" (Mat. 976).- Expediente N° 436.994/CS/2017.- DENOMINACION: "CLAUDITA XVI".-PUBLIQUESE.-Fdo. GUILLERMO BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

E D I C T O

"VENTUR S.R.L." con sede en calle 13 de Diciembre 32 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, hace saber que por Acta de Asamblea Anual Ordinaria N°24 de fecha 30 de Noviembre de 2016 se designó gerentes a Antonio VENTURELLI, Francisco Manuel VENTURELLI, y Sandra BRU por

el término de tres (3) años contados a partir de la fecha de su designación.-

MARCELO P SANCHEZ
ESCRIBANO
Registro N° 44
Caleta Olivia

P-1

EDICTO N° 001/2018
CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art.30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 003/18, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 358/15.- **TITULAR: FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.)- UBICACION:** Se encuentra dentro del **LOTE N° 21, FRACCION "A", ZONA DE SAN JULIAN, Departamento MAGALLANES** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la **ESTANCIA: "CABALLO BLANCO (Mat.788 T°49 F°225 Finca 12443)"**. Encierra una superficie total de 6.420 Has.00a.00 ca., Siendo las coordenadas las siguientes: **LX: 4.613.900,00 Y: 2.506.000,00 2.X: 4.613.900,00 Y: 2.512.000,00 3.X: 4.603.200,00 Y: 2.512.000,00 4.X:4.603.200,00 Y: 2.506.000,00**.- Se tramita bajo Expediente N° 421.593/F/12 (CABALLO BLANCO) – **PUBLIQUESE**.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. De Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"ETIA Perforación de Pozo YPF.SV.CV.aO.x-3"**. Ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **"Construcción de Líneas de Conducción La Paz 3 y La Paz 4"** ubicada en cercanía de la Localidad de La Esperanza, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 26 del mes de febrero.

VERONICA BARAN
HSE
CIA.GRAL. DE COMBUSTIBLES S.A.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **"Perforación de Pozo Campo Indio 37 y Construcción de Línea de Conducción"** ubicada en cercanía de la Localidad de La Esperanza, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 26 del mes de febrero.

VERONICA BARAN
HSE
CIA.GRAL. DE COMBUSTIBLES S.A.

P-2

CONVOCATORIA

MEPRISA S.A.

Convocase a Asamblea General para el día 02 de Marzo de 2018 a las 16:00 hs., en la sede social calle Güemes y Deocarets de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 17:00 hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
 - 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 2010.
 - 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 2011.
 - 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 2012.
 - 5) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 2013.
 - 6) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 2014.
 - 7) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 2015.
 - 8) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 2016.
 - 9) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 2017.
 - 10) Retribución de Directores y Síndico.
 - 11) Distribución de utilidades.
 - 12) Fijación del número de directores (Art. décimo primero del estatuto social).
 - 13) Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
 - 14) Designación de Síndico titular y suplente.
- Los señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de Lunes a Viernes 09:00 a 13:00 hs. hasta el 23 de Febrero de 2018.-

Dr. Arturo H. Arguello
Presidente de Directorio
Meprisa S.A.

P-3

NOTIFICACION

CEDULA DE NOTIFICACION A LOS SRES. MIRANDA EMILIANO NICOLAS Y LINDA SEGOVIA

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: “SR. VICTOR EDUARDO GOMEZ SOBRE RECLAMO LABORAL CONTRA LINDA SEGOVIA Y MIRANDA EMILIANO NICOLAS, EXPTE N° 561.510/17 en trámite ante la Secretaria de Estado de Trabajo y Seguridad Social y que atento la incomparecencia a la audiencia prevista para el día 13/11/2017 - 23/11/17 y 11/12/17, Se procede a dar por decaído los derechos de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4 de la Ley 2450. Dice “... Ante la ausencia del denunciante se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaídos su derecho, debiendo emitirse dictamen, procediéndose en adelante conforme lo establece el Art. 8 de la Ley 2450.” al no haberse presentado personalmente y/o mediante escrito, 48 horas antes a justificar incomparecencia.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

PEDRO CERDA

Jefe Depto. Conflictos
Secretaria de Estado de Trabajo y S.S.
Ministerio de Gobierno

P-1

LICITACIONES



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS E INFRAESTRUCTURA
“PRORROGA”**

LICITACION PUBLICA N° 01/18

“CONTRATACION DE UN ORGANIZADOR DEL PROGRAMA DE EMISION DE TITULOS PUBLICOS EN EL MERCADO DE CAPITALES NACIONAL E INTERNACIONAL”

APERTURA DE OFERTAS: 19 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS.-

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 01/18
SEGUNDO LLAMADO**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 01/18 “SEGUNDO LLAMADO”, CON EL OBJETO DE LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y PERMANENTE, CON PRODUCTOS, PARA LOS EDIFICIOS SEDE DE LA EXCMA. CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE NOTIFICACIONES, SUPERINTENDENCIA, BIBLIOTECA, CÁMARA EN LO CRIMINAL, JUZGADO DE RECURSOS, U.E.R, JUZGADO CIVIL N° 1 Y N° 2, DEPÓSITO, JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN N° 1 Y N° 2, JUZGADO DEL MENOR, JUZGADO DE FAMILIA, DEFENSORÍAS OFICIALES, GABINETE CRIMINALÍSTICO, JUZGADO DE PAZ, FIS-CALÍAS, GABINETE MÉDICO, CUERPO DE PSICÓLOGOS Y ASISTENTES SOCIALES, OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, OFICINA DE ASISTENCIA LETRADA Y CENTRO DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA, TODOS CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA”.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 71/100 (\$ 3.167.837,71).**-

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración del Poder Judicial, sita en Avda. Presidente Néstor Carlos Kirchner Número Ochocientos Trece, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos y en forma simultánea en la División de Administración sita en calle Primeros Pobladores Quinientos Setenta y Nueve de la localidad de Caleta Olivia. -

FECHA DE APERTURA: El día 28 DE FEBRERO DE 2018, a las 11:00 HORAS

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 84/100 (\$ 3.167,84).**-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 07:00 a 13:00 horas.-

P-1



MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA N° 01/2018 - MCLPB 1° LLAMADO CONSTRUCCION CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO ÚLTIMA ETAPA- C.L.P.B.

MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA LLAMA A: LICITACION PUBLICA N° 01/2018 - MCLPB – 1° LLAMADO

OBJETO: Llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO ÚLTIMA ETAPA C.L.P.B.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.820.266,69

GARANTIA DE LA OFERTA: Equivalente al 1% del presupuesto oficial.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste alzado.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En las instalaciones de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibáñez N° 388. En el horario de 8:00 hs a 14:00 hs. o al teléfono 02962- 497965.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 22 de Febrero de 2018 (sobres N° 01 y 02) hasta las 10:00 hs. En la municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibáñez N° 338.

APERTURA DE OFERTAS: El día 22 de Febrero de 2018 a las 11:00 hs., en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibáñez N° 388.-

P-1



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACION PUBLICA N° 01/2018

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE BOXES EN EL AUTODROMO ENRIQUE “QUIQUE” FREILE DE LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES (**\$ 4.000.000,00**).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: NETO - NETO -

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL (**\$ 4.000,00**).-

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.- PJE. FERNÁNDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 15 DE MARZO DE 2018.- 11,00 HORAS.-

P-1

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 5221

DECRETOS SINTETIZADOS

1138 – 1139 – 1140 – 1141 – 1142 – 1143 – 1144/17.-Pág. 1

EDICTOS

CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. – SATURNO HOGAR S.A. – ETOS. PET. MENS. Nros. 094/095/096 – ETO. MANIF. DE DESC. Nros 106 – 107/2017 - VENTUR S.R.L. – CADUCIDAD DE CAT N° 001/18.-Págs. 2/3

AVISOS

SEA/ETIA PERF. POZO YPF/CONST. LINEAS. COND. LA PAZ/ PERF. POZO CAMPO INDIO.-Pág. 3

CONVOCATORIAS

MEPRISA S.A.-Pág. 3

NOTIFICACIONES

SETySS Sres. MIRANDA EMILIO NICOLAS Y LINDA SEGOVIA.-Pág. 4

LICITACIONES

01/SC/18 (PRORROGA) - 01/TSJ/18 (2° LLAMADO) – 01/MCLPB/18 (1er. LLAMADO) – 01/MEC/18.-Pág. 4

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 5221 DE 04 PAGINAS**